ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 2
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A CEDER A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO "AMA DE LLAVES, INC" EL USO LIBRE DE COSTO DEL ÁREA DE LA GRAVILLA DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE A "COCO" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA CABALGATA DE ORO EN BENEFICIO DE LOS ENVEJECIENTES Y PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A REALIZARSE EL 24 DE AGOSTO DE 2002; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Corporación Ama de Llaves, Inc., es una institución sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta entidad tiene como propósito brindar servicios de cuido en el hogar a personas de edad avanzada y/o personas con limitaciones;

POR CUANTO: La Corporación Ama de Llaves, Inc., interesa celebrar el 24 de agosto de 2002 la ***Primera Cabalgata de Oro*** en Ponce, utilizando como punto de partida y llegada el área de la gravilla del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique A. (Coco) Vicéns Sastre. El propósito de la actividad es recolectar dinero para ayudar al sector antes indicado, especialmente aquellos que residen en la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Los organizadores del evento solicitan que se les ceda el área de la gravilla libre de costo, comprometiéndose a mantenerla y dejarla limpia al terminar la actividad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, al Municipio Autónomo de Ponce, a ceder libre de costo a la Corporación Ama de Llaves, Inc., el área de la gravilla del Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre a ser utilizado el 24 de agosto de 2002, para la celebración de la ***Primera Cabalgata de Oro*** en Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta cesión está condicionada a que la Asociación **Ama de Llaves, Inc.** entregue al Municipio Autónomo de Ponce una Póliza de Responsabilidad Pública en el cual incluya al Municipio como asegurado adicional en relación a la actividad a llevarse a cabo el 24 de agosto de 2002.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Director del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique Vicéns del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: LMVO

RES 02 CEDER LIBRE COSTO AREA GRAVILLA COCO VICENS AMA DE LLAVES, INC 24 AGOSTO 02 8julio02 lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 2,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A CEDER A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO "AMA DE LLAVES, INC" EL USO LIBRE DE COSTO DEL ÁREA DE LA GRAVILLA DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE A "COCO" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA CABALGATA DE ORO EN BENEFICIO DE LOS ENVEJECIENTES Y PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A REALIZARSE EL 24 DE AGOSTO DE 2002; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de julio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de julio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de julio de 2002, y éste la firmó el día jueves, 11 de julio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 11 de julio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo